



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4605-12-LE25, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACIÓN EN GENERO AVANZADO, CON ENFOQUE EN EL QUEHACER DEL SECTOR PÚBLICO, PARA FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE Y DISPÓNGASE EL PAGO A LA EMPRESA IZIED SPA, RUT 76.199.438-7.

TALCA, 02 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6362

VISTOS:

- a) El requerimiento de Institución para adjudicar la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACION EN “GENERO AVANZADO, CON ENFOQUE EN EL QUEHACER DEL SECTOR PÚBLICO”, PARA FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE”;
- b) La Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- c) La Ley N°19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos del Administración del Estado;
- d) La Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
- f) La Ley N°21.634 de fecha 11 de diciembre 2023, del Ministerio de Hacienda que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- g) El Decreto Supremo N°661 de fecha 12 de diciembre año 2024, del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento de la Ley N°21.634 y que modifica Ley N°19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 20004, del Ministerio de Hacienda;
- h) La Ley 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda “LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025”;
- i) El llamado de Licitación Publica realizado a través de la página www.mercadopublico.cl consignado con el ID N°12/2025 Mercado Público N°4605-12-LE25 para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACION EN “GENERO AVANZADO, CON ENFOQUE EN EL QUEHACER DEL SECTOR PÚBLICO”, PARA FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE”;
- j) El presupuesto asignado para los gastos que demande el cumplimiento de la Prestación para la: “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACION EN “GENERO AVANZADO, CON ENFOQUE EN EL QUEHACER DEL SECTOR PÚBLICO”, PARA FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE”, cuenta con disponibilidad presupuestaria, según se indica:

1.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

SERVICIO	MONTO TOTAL DISPONIBLE
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACION EN “GENERO AVANZADO, CON ENFOQUE EN EL QUEHACER DEL SECTOR PÚBLICO”, PARA FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE”.	\$1.672.000 (IVA INCLUIDO)

- k) Las ofertas presentadas a la Licitación Pública N°12/2025, ID Mercado Público 4605-12-LE5, para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACION EN “GENERO AVANZADO, CON ENFOQUE EN EL QUEHACER DEL SECTOR PÚBLICO”, según consta en el cuadro extraído desde el portal de mercado público donde se consignan las ofertas y sus respectivos montos:

Apertura de Ofertas en una etapa			
Cuadro de Ofertas	Número de Licitación	Nombre de Licitación	Institución compradora
	4605-12-LE5	Capacitación de Genero 2025	SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN Y REGIONAL
<p>Apertura de ofertas Aceptación de ofertas Resumen de ofertas</p>			
Resumen de ofertas			
Buscar por Rut: <input type="text"/> <input type="button" value="Buscar"/>			
Rut	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado
76.338.400-4	HUMANA CONSULTORES LTDA CURSO GENERO AVANZADO CON ENFOQUE EN EL QUEHACER DEL SECTOR PUBLICO	\$ 1.094.595	Aceptada
76.199.438-7	IZIED SPA Capacitación para Funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización Región III	\$ 1.490.000	Aceptada

- l) Los Criterios de Evaluación de las Propuestas Señaladas en el Punto 12, de las Bases Administrativas, a continuación, se reproduce lo establecido en este Numeral donde se establecen los criterios y puntajes que se considerarán para la selección de las ofertas:

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA (50%)	Precio ofertado	50%
PROPUESTA TÉCNICA (40%)	Experiencia Relator	45%
	Experiencia Proveedor	20%
	Certificación y/o Acreditación Institución Formadora	10%
	Tipo de Modalidad a Impartir la Capacitación	10%
	Existencia Programa de Integridad	10%
	Existencia Protocolo Ley Karin	5%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10 %)	Cumplimiento de los Requisitos	10%

- m) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 27-08-2025, mediante la cual, de conformidad a la pauta de evaluación citada en el visto l) anterior, y en contexto a la naturaleza de los trabajos a realizar por concepto de la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACION EN “GENERO AVANZADO, CON ENFOQUE EN EL QUEHACER DEL SECTOR PÚBLICO”, PARA FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE”, y de acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por las ofertas válidas, priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente;

3.- CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Revisados los antecedentes referidos a las Bases Administrativas correspondiente al ID MERCADO PÚBLICO 4605-12-LE25, LICITACIÓN: “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACION EN “GENERO AVANZADO, CON ENFOQUE EN EL QUEHACER DEL SECTOR PÚBLICO”, PARA FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE”, se pudo constatar que las empresas HUMANA CONSULTORES LTDA RUT: 76.338.400-4 y IZIED SPA RUT: 76.199.438-7 no presentan los siguientes antecedentes necesarios para proceder con su evaluación.

HUMANA CONSULTORES LTDA RUT: 76.338.400-4	IZIED SPA RUT: 76.199.438-7
No adjunta certificado de vigencia de la sociedad	Certificado de vigencia de la sociedad vencido
No adjunta Certificado de afiliación sobre accidentes laborales (Mutualidad)	No adjunta Certificado de afiliación sobre accidentes laborales (Mutualidad)
No adjunta acreditación de Institución formadora	

Por consiguiente, se solicita mediante la plataforma Mercado Publico a las empresas HUMANA CONSULTORES LTDA RUT: 76.338.400-4 y IZIED SPA RUT: 76.199.438-7, según lo indicado en el Numeral 13 de las bases de licitación, aclarar sus ofertas de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Los documentos solicitados fueron aclarados a través de la plataforma el día 11 de septiembre de 2025.

4.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

En consideración a lo indicado en el punto N°14 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de las Bases Administrativas Especiales, esta comisión procede a la evaluación de antecedentes según los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE HUMANA CONSULTORES	PUNTAJE IZIED SPA	PUNTAJE PONDERADO HUMANA CONSULTORES	PUNTAJE PONDERADO IZIED SPA
PROPUESTA ECONÓMICA (50%)	Precio Ofertado	50%	88,9	100	44,5	50
PROPUESTA TÉCNICA (40%)	Experiencia del Relator	45%	100	25	18	4,5
	Experiencia del Proveedor	20%	50	100	4	8
	Certificación y/o institución formadora	10%	0	100	0	4
	Tipo de modalidad a impartir la capacitación	10%	50	80	2	3,2
	Existencia programa de integridad	10%	100	100	4	4
	Existencia protocolo Ley Karin	5%	100	100	2	2
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10 %)	Cumplimiento de los Requisitos	10%	0	0	0	0
TOTAL					74	76

5.- RESULTADO EVALUACIÓN:

Habiéndose realizado la evaluación de acuerdo a los criterios dispuestos en las bases de licitación, se notifica lo siguiente:

Esta Comisión, de acuerdo a la evaluación de los antecedentes, ha determinado que la empresa, IZIED SPA RUT: 76.199.438-7, ha obtenido el mayor puntaje (76 puntos), considerando además que se ajusta en términos técnicos, administrativos y económicos a lo solicitado. En consecuencia, y de acuerdo a la evaluación precedente, esta comisión informa que la oferta presentada por el oferente se encuentra dentro de los parámetros asignados para la presente licitación.

Por lo anterior, esta comisión sugiere a la Srta. Directora de este SERVIU Regional adjudicar a IZIED SPA RUT: 76.199.438-7, oferente, el servicio: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACION EN "GENERO AVANZADO, CON ENFOQUE EN EL QUEHACER DEL SECTOR PÚBLICO", PARA FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE".

- n) El Artículo 1º de la LEY 19.886: LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, donde se establece que los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de aquéllas, las normas del Derecho Privado;
- o) El Artículo 5º de la LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública;
- p) El Artículo 8º bis LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo;
- q) La Ley N°19.799 de fecha 14 de marzo de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma;
- r) La Resolución N°36 del 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 23/12/2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, sobre los actos administrativos que deben ser tramitados ante la Contraloría General;
- s) Las facultades que me confieren el D.F.L. N°29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

1. Que, La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Contratación de los Servicios de acuerdo a la Licitación Pública N°12/2025 ID Mercado Público N°4605-12-LE25, a suma alzada, proyecto: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACION EN "GENERO AVANZADO, CON ENFOQUE EN EL QUEHACER DEL SECTOR PÚBLICO", PARA FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE",
2. Que, considérense iniciados los Servicios contados desde la total tramitación del presente acto administrativo que aprueba la correspondiente Adjudicación, numerada en Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule.

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUÉBASE**, las preguntas y respuestas del foro, publicadas en el portal de mercado público, correspondiente a la Licitación Pública N°12/2025 ID Mercado Público N°4605-12-LE25;
2. **APRUÉBASE**, el Acta de Selección de Ofertas consignada en el visto m) precedente;
3. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública N°12/2025 ID Mercado Público N°4605-12-LE25, a suma alzada, proyecto: la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACION EN "GENERO AVANZADO, CON ENFOQUE EN EL QUEHACER DEL SECTOR PÚBLICO", PARA FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE", bajo la modalidad de CONTRATACIÓN del suministro adjudicado, según lo consignado en los visto j) y k) precedentes, con un monto para la presente adjudicación de hasta un millón cuatrocientos ochenta mil pesos (**\$1.480.000.-**) IVA Incluido, para la contratación de los servicios descritos en las Bases de Licitación, a la empresa **IZIED SPA, RUT 76.199.438-7;**

4. **DISPÓNGASE EL PAGO** a la empresa **IZIED SPA, RUT 76.199.438-7**, previamente habérsele otorgado la recepción conforme de dichos servicios y por el tiempo de vigencia de la presente contratación, y como consecuencia autorizarles la emisión de la correspondiente facturación. Dichos montos serán pagados dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la emisión de la factura;
5. **DISPÓNGASE**, Que la presente Contratación podrá terminar de conformidad a las causales establecidas en el Artículo N°117, del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°21.634 y que modifica Ley N°19886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 20004, del Ministerio de Hacienda. Asimismo, podrá ponerse término de acuerdo con las causales señaladas en el numeral 19 de las bases de Licitación;
6. **DISPÓNGASE**, Que el SERVIU Región del Maule está facultado para poner término a la presente Contratación en cualquier tiempo, forma y etapa de desarrollo de los trabajos, por ser conveniente a sus intereses, mediante Resolución fundada, con a los menos 5 días de anticipación;
7. **ÍMPUTENSE**, Los gastos que demande el cumplimiento para la “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACION EN “GENERO AVANZADO, CON ENFOQUE EN EL QUEHACER DEL SECTOR PÚBLICO”, PARA FUNCIONARIOS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE”, se ejecutará con cargo al ítem presupuestario **22-11-002 “Cursos de Capacitación”**, del Presupuesto Vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL

**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGIN DEL MAULE**

FAM/FAG/MCO/JOR/PVM

DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADO SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO UNIDAD CONTRALORÍA INTERNA
- JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO